



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 DIC 2016

Expte. N° 18.101/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 y 28 por el Sr. Héctor Rubén CRISTOFARI, Director de Servicios Generales a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a partir del 2 de enero de 2017 al Lic. Santiago TEJERINA, personal de apoyo universitario Categoría 3, para cumplir las funciones de Director de Servicios Generales Categoría 2, imputando dicho cargo en la vacante producida en la Dirección de Estudios y Proyectos por la jubilación ordinaria del Arq. Rodolfo E. IBÁÑEZ.

QUE a fs 26 el Ing. Jorge R. BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento, da el visto bueno a la solicitud efectuada por la Dirección General de Obras y Servicios.

QUE a fs. 29 y 30 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se emita la correspondiente resolución, de acuerdo a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Lic. Santiago TEJERINA, personal de apoyo universitario Categoría 3, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, para cumplir las funciones de DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Categoría 2 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 2 de enero de 2017 y/o por el término de seis (6) meses o hasta que el cargo vacante se cubra por concurso.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 3 y la Categoría 2 a favor del Lic. Santiago TEJERINA, a partir del 2 de enero de 2017 y/o por el término de seis (6) meses o hasta que el cargo vacante se cubra por concurso.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la categoría vacante de Director de Estudios y Proyectos categoría 2, vacante por la jubilación ordinaria del Arq. Rodolfo E. IBÁÑEZ.

ARTICULO 4º.- Aconsejar a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, realizar los trámites correspondientes en forma inmediata para cubrir el cargo vacante por concurso.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1524-16